



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

CARGO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2015/CDPN

Dado en el Palacio Municipal de Pueblo Nuevo, el 19 de Enero del 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 10 de Setiembre del 2014, el Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERÚ" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo suscriben los convenios N° 13-0002-AC-68 y N° 13-0003-AC-68, para la ejecución de los Proyectos "Construcción del Sistema de Alcantarillado del AA.HH. El Algarrobal, Distrito de Pueblo Nuevo - Chepén - La Libertad" y "Construcción del Sistema de Alcantarillado del AA. Nueva Esperanza, Distrito de Pueblo Nuevo - Chepén - La Libertad, respectivamente;

Que, mediante Cartas de fecha 3 de Diciembre del 2014, el Jefe de la Unidad Zonal La Libertad del Programa Trabaja Perú, hace conocer la Resolución de los convenios citados en el párrafo precedente aduciendo la causal de incumplimiento de los numerales 5.15, 5.16, 5.18 y 5.39 de la Cláusula Quinta de los mismos;

Que, la Nueva Gestión Municipal asume sus funciones desde el 1 de Enero del 2015, desconociendo los errores administrativos ocurridos hasta el 31 de Diciembre del 2014, lo que no implica que nuestra gestión pueda levantar las observaciones que sean necesarias para la continuidad de los proyectos y la no reversión de los fondos económicos asignados;

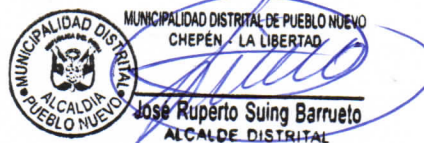
Que, estando a las consideraciones antes descritas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y; con el VOTO UNÁNIME de los integrantes del Concejo Distrital;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- SOLICITAR LA RECONSIDERACIÓN DE LOS CONVENIOS N° 13-0002-AC-68 y N° 13-0003-AC-68, para la ejecución de los Proyectos "Construcción del Sistema de Alcantarillado del AA.HH. El Algarrobal, Distrito de Pueblo Nuevo - Chepén - La Libertad" y "Construcción del Sistema de Alcantarillado del AA. Nueva Esperanza, Distrito de Pueblo Nuevo - Chepén - La Libertad, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASUMIR EL COMPROMISO de levantar las observaciones indicadas en las Cartas de fecha 3 de Diciembre del 2014, con la finalidad de garantizar la continuidad de los proyectos citados en el Artículo Primero y evitar la reversión de los fondos económicos asignados.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE a través de Secretaría General, a las instancias pertinentes.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



C.c. Gerencia, Administración, Desarrollo Urbano, Planificación y Presupuesto, Archivo.

Calle Arco 301

Telf. 044 574040

E Mail: municipalidad_dpn@outlook.com